



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1158/2021.

ZAPALLAR, 07 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°18/2021, de fecha 20 de Mayo de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 625713, de fecha 20 de Mayo de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 18 de Tesorería Municipal, a nombre de CLAUDIA ALEJANDRA MONDACA VEGA, Rut. N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	20/05/2021	11.500.-
1	20/06/2021	8.510.-
2	20/07/2021	8.510.-
3	20/08/2021	8.511.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JPD / CTL / SEC / TES / cvm

